

**GUÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
28 DE MARZO 2014
11:00 HORAS**

I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

- 🚩 **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE FEBRERO 2014.**

IV. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES EDILICIAS.

V. LECTURA, EN CASO DE DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES.

VI. ASUNTOS GENERALES.

- 🚩 SE APRUEBA OTORGAR UN APOYO ECONÓMICO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), AL PATRONATO DEL **FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE GUADALAJARA**, PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA **EDICIÓN NÚMERO 29**, DEL AÑO 2014 A REALIZARSE DEL DÍA 21 AL DÍA 30 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.

- 🚩 **PRIMERO.-** SE TIENE UNA PLANTILLA LABORAL DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL LA CUAL CONTARÁ CON 920 PLAZAS, LOS CUALES ESTÁN ORGANIZADAS CONFORME AL MODELO PIRAMIDAL TERCARIO, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRAMIENTO / CATEGORIA	Nº PLAZAS
POLICÍA	615
POLICÍA 3º	205
POLICÍA 2º	68
POLICÍA 1º	22
SUBOFICIAL	7
OFICIAL	2
COMISARIO	1
	920

- SEGUNDO.-** SE APRUEBA EL SUELDO MENSUAL INTEGRADO QUE DEBERÁ PERCIBIR EL PERSONAL OPERATIVO DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME AL CUADRO SIGUIENTE (CUADRO A) RETROACTIVO AL 01 DE ENERO DE 2014:

CUADRO A

1. NOMBRAMIENTO / CATEGORIA	2. SUELDO BRUTO MENSUAL INTEGRADO	3. UNIDAD DE ANÁLISIS	4. UNIDAD DE REACCIÓN
POLICÍA	\$ 11,992	\$ 12,592	\$ 13,221
POLICÍA 3º	\$ 13,791	\$ 14,480	\$ 15,204
POLICÍA 2º	\$ 15,859		
POLICÍA 1º	\$ 18,238		
SUBOFICIAL	\$ 20,974		
OFICIAL	\$ 24,120		

SUELDO MENSUAL INTEGRADO (SUELDO, COMPLEMENTO DE SUELDO, DESPENSA Y TRANSPORTE) QUE DEBE PERCIBIR EL PERSONAL OPERATIVO PARA EL EJERCICIO 2014.

TERCERO.- SE MODIFICARÁ EL SUELDO MENSUAL INTEGRADO ACTUAL DEL PERSONAL OPERATIVO, SIN QUE EN NINGÚN CASO SE VEAN DISMINUIDAS SUS PERCEPCIONES, ESTABLECIENDO PARA ELLO EL CONCEPTO DE SUELDO BASE MENSUAL PARA EL EJERCICIO 2014 DE ACUERDO AL SIGUIENTE TABULADOR (CUADRO B):

CUADRO B	
NOMBRAMIENTO / CATEGORÍA	SUELDO BASE 2013
POLICÍA	\$ 11,000
POLICÍA 3°	\$ 11,395
POLICÍA 2°	\$ 13,137
POLICÍA 1°	\$ 14,879
SUBOFICIAL	\$ 16,621
OFICIAL	\$ 18,363

EN CASO DE QUE EL PERSONAL OPERATIVO NO REBASE EL TABULADOR DEL CUADRO B, SE INCREMENTARÁ EL SUELDO BASE EN LA CANTIDAD NECESARIA PARA LLEGAR AL TABULADOR, EN CASO QUE EL PERSONAL OPERATIVO SI REBASE EL TABULADOR DEL CUADRO B, CONSERVARÁ LA PERCEPCIÓN POR CONCEPTO DE SUELDO BASE QUE ACTUALMENTE PERCIBE; POR LO QUE NINGUNA PERSONA PODRÁ TENER INCREMENTO EN EL CONCEPTO DE SUELDO BASE SI REBASA LO ESTABLECIDO EN EL CUADRO B.

CUARTO.- EL PERSONAL OPERATIVO QUE CON EL AJUSTE EN EL CONCEPTO DE "SUELDO BASE", Y CONSIDERANDO LA AYUDA DE DESPENSA Y AYUDA DE TRANSPORTE QUE SE PERCIBE ACTUALMENTE, QUEDEN POR DEBAJO DE LOS TABULARES DEL CUADRO A COLUMNA 2 DE ACUERDO A SU NOMBRAMIENTO, SE AJUSTARÁ EN EL CONCEPTO DE "COMPLEMENTO DE SUELDO" POR LA CANTIDAD NECESARIA PARA AJUSTARSE AL SUELDO MENSUAL INTEGRADO BRUTO SEÑALADO EN DICHO CUADRO, LA CUAL ESTARÁ GRAVADA PARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E INTEGRARÁ PARA EL PAGO DE PRESTACIONES POR EL EJERCICIO FISCAL 2014.

QUINTO.- SE OTORGARÁ UNA "GRATIFICACIÓN ADICIONAL" PARA AJUSTAR A LOS ELEMENTOS QUE INTEGREN LA UNIDAD DE ANÁLISIS Y UNIDAD DE REACCIÓN DE ACUERDO A SU NOMBRAMIENTO Y CONFORME AL CUADRO A COLUMNAS 3 Y 4 RESPECTIVAMENTE; SI LOS ELEMENTOS YA REBASAN DICHS TABULADORES YA NO SE OTORGARÁ CANTIDAD ALGUNA. ASÍ MISMO ESTA PRESTACIÓN ESTARÁ CONDICIONADA A QUE PERMANEZCAN EN DICHAS UNIDADES, GRAVARÁ PARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E INTEGRARÁ PARA EL PAGO DE PRESTACIONES POR EL EJERCICIO FISCAL 2014.

SEXTO.- EL INCREMENTO SALARIAL, RENIVELACIÓN Y GRATIFICACIÓN SERÁ RETROACTIVA AL 01 DE ENERO DE 2014.

SÉPTIMO.- SE SUBSIDIA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO DEL TRABAJADOR, POR LOS CONCEPTOS DE PRIMA VACACIONAL, DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO Y AGUINALDO POR EL EJERCICIO FISCAL 2014.

OCTAVO.- SE CONDICIONA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE REGALO NAVIDEÑO, AL PERSONAL OPERATIVO CUYO SUELDO MENSUAL INTEGRADO NO REBASE LA CANTIDAD DE \$13,000.00 (TRECE MIL PESOS MENSUALES 00/100 M.N.) Y QUE TENGA SEIS MESES LABORANDO.

NOVENO.- SE CONDICIONA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE AYUDA DE ÚTILES ESCOLARES AL PERSONAL OPERATIVO CUYO SUELDO MENSUAL INTEGRADO NO REBASE LA CANTIDAD DE \$13,000.00 (TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES; SI EL TRABAJADOR TIENE MENOS DE UN AÑO LABORANDO,

EL PAGO SE REALIZARÁ DE MANERA PROPORCIONAL A PARTIR DE SU FECHA DE INGRESO.

DÉCIMO.- LA MODIFICACIÓN A LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE JALISCO, CON EFECTOS RETROACTIVOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2014, DE CONFORMIDAD CON LA PLANTILLA DE PERSONAL QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO 1, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DICTAMEN.

- SE APRUEBA INCREMENTAR EN \$15,000 MIL PESOS MENSUALES, EL APOYO QUE SE VIENE OTORGANDO AL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE ASEO PUBLICO POR CONCEPTO DEL TIEMPO EXTRAORDINARIO LABORADO CON MOTIVO DE LA LIMPIEZA DE LOS DIFERENTES TIANGUIS DEL MUNICIPIO, EN VIRTUD DE QUE SE INCREMENTARON 6 TIANGUIS MAS Y POR TANTO EL MISMO NÚMERO DE CHOFERES. LO ANTERIOR RETROACTIVO AL MES DE FEBRERO 2014, QUEDANDO EN LA CANTIDAD DE \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES.

TIANGUIS / COLONIA	DOMICILIO	DIA DE TRABAJO
COL. INDÍGENA	ANTIGUO CAMINO A TLAJOMULCO, CERCA DE LA PEDRERA	MIÉRCOLES Y JUEVES
LÓPEZ COTILLA	CALLE JESÚS RAMÍREZ ENTRE MANUEL GÓMEZ MORIN Y JUÁREZ	SÁBADO
SANTIBÁÑEZ	LA GARITA (LÁZARO CÁRDENAS Y GUIRNALDA)	MARTES
EMILIANO ZAPATA	CALLE MORELOS Y LÓPEZ COTILLA	LUNES
BUENOS AIRES	CALLE ISAC ARRIAGA	DOMINGO
EL TAPATÍO	CALLE MARTÍN ENTRE AGUSTÍN Y PEDRO	LUNES

- SE APRUEBA INCREMENTAR 40 PLAZAS OPERATIVAS EN LA COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL, MISMAS QUE SERAN DISTRIBUIDAS DE ACUERDO AL ESQUEMA PIRAMIDAL TERCARIO QUE NOS SEÑALA EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, RETROACTIVAS AL 16 DE MARZO DE 2014, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRAMIENTO / CATEGORÍA	INCREMENTO EN PLAZAS
POLICÍA	27
POLICÍA 3°	9
POLICÍA 2°	3
POLICÍA 1°	1
	40

- SE APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN DE LAS PLAZAS OPERATIVAS DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO, RESPECTO DE LAS 71 PLAZAS AUTORIZADAS, LAS QUE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA DEPENDENCIA SE REQUIERE QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

PUESTO	PLAZAS ACTUALES	PLAZAS MODIFICADAS
OFICIAL DE PROTECCIÓN	52	47

CIVIL Y CHOFER		
OFICIAL TERCERO	4	5
OFICIAL SEGUNDO	5	5
OFICIAL PRIMERO	3	5
SUB COMANDANTE	3	4
COMANDANTE	3	4
COORDINADOR OPERATIVO	1	1

SE APRUEBA EL INCREMENTO SALARIAL RETROACTIVO AL 01 DE ENERO DE 2014 PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES TABULADORES:

PUESTO	SUELDO BASE	COMPLEMENTO SUELDO	AYUDA DESPESA	AYUDA TRANSPORTE	SUELDO MENSUAL INTEGRADO
OFICIAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y CHOFER	11,000	312	540	140	11,992
OFICIAL TERCERO	11,300	312	540	140	12,292
OFICIAL SEGUNDO	11,600	312	540	140	12,592
OFICIAL PRIMERO	11,900	312	540	140	12,892
SUB COMANDANTE	12,200	612	540	140	13,492
COMANDANTE	12,500	1,512	540	140	14,692
COORDINADOR OPERATIVO	12,136	5,214	140	96	17,586

SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL PARA LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE EN EL PROGRAMA DENOMINADO “**MOCHILAS CON LOS ÚTILES**”, PARA EL EJERCICIO 2014. SE AUTORIZA LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES ESTATALES, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

SE APRUEBA LA REFORMA AL ARTÍCULO 92 DE LA **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE DECRETO 24817** EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO. **PARA QUEDAR COMO SIGUE: ARTÍCULO 92.-** PARA LOS EFECTOS DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE ALUDE ESTE TÍTULO, SE CONSIDERAN SERVIDORES PÚBLICOS A LOS REPRESENTANTES DE ELECCIÓN POPULAR; A LOS MIEMBROS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO E INTEGRANTES DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN PREVISTOS EN ESTA CONSTITUCIÓN; **EL PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL Y LOS PRESIDENTES DE LAS JUNTAS ESPECIALES DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE;** A LOS MIEMBROS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO; A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, LOS MIEMBROS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO; Y EN GENERAL, A TODA PERSONA QUE DESEMPEÑE UN CARGO O COMISIÓN DE CUALQUIERA NATURALEZA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO O DE LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A QUIENES PRESTEN SERVICIOS EN LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, FIDEICOMISOS PÚBLICOS Y EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL O MUNICIPAL MAYORITARIA, QUIENES SERÁN

RESPONSABLES POR LOS ACTOS U OMISIONES EN QUE INCURRAN POR EL DESEMPEÑO DE SUS RESPECTIVAS FUNCIONES.

SE APRUEBA LA REFORMA AL ARTÍCULO 97 DE LA **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE DECRETO 24817** EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO. **PARA QUEDAR COMO SIGUE: ARTÍCULO 97.-** EL PROCEDIMIENTO DEL JUICIO POLÍTICO SE REGIRÁ CONFORME A LAS SIGUIENTES PREVENCIÓNES: I. SERÁN SUJETOS DE JUICIO POLÍTICO LOS DIPUTADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO; LOS MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA; **LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN; EL PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL Y LOS PRESIDENTES DE LAS JUNTAS ESPECIALES DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE;** LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; EL CONTRALOR DEL ESTADO, EL FISCAL GENERAL Y EL PROCURADOR SOCIAL; LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL; LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO; EL PRESIDENTE Y LOS CONSEJEROS (SIC) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS; EL PRESIDENTE Y CONSEJEROS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO; EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO; LOS PRESIDENTES, REGIDORES, SÍNDICOS O CONCEJALES; LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LOS AYUNTAMIENTOS; LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LAS HACIENDAS MUNICIPALES; ASÍ COMO LOS TITULARES DE ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL Y MUNICIPAL MAYORITARIA.

PRIMERO.- SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RESPECTO DEL **SISTEMA DE ALERTA VECINAL “SAV”, CON LA EMPRESA DENOMINADA SISTEMAS Y ALERTAS SAV S.A. DE C.V.,** CON VIGENCIA AL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, Y HASTA POR LA CANTIDAD DE \$14'777,100.00 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.) ANUALES. **SEGUNDO.-** SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EROGAR LA CANTIDAD ANTES SEÑALADA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. **TERCERO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRE LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS.

SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A REALIZAR EL PAGO DE 1,301 CUENTAS EN USO HABITACIONAL Y 06 LOCALES COMERCIALES DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO AL **FRACCIONAMIENTO LORETO I Y II,** HABIENDO CUBIERTO LOS PAGOS POR ENTRONQUE, A PARTIR DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2014.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IX DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, LES INFORMO QUE ME AUSENTARE DEL MUNICIPIO DEL DÍA 05 AL 11 DE ABRIL DEL 2014, PARA ACUDIR AL FORO URBANO MUNDIAL 07, TITULADO “EQUIDAD URBANA EN EL DESARROLLO – CIUDADES PARA LA VIDA”, QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN, COLOMBIA. INVITADO EN MI CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN METROPOLITANA. LO ANTERIOR POR INVITACIÓN DE LA ONU HÁBITAT, DENTRO DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS, EN DONDE SE NOS DARÁ LA OPORTUNIDAD DE PRESENTAR EL MODELO DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN. POR LO QUE LES SOLICITO SE AUTORIZE AL _____ PARA QUE SUPLA MI AUSENCIA, ASÍ MISMO QUEDE AL FRENTE DE LAS LABORES DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE LA MISMA MANERA INSTRUYO A LA OFICIALÍA MAYOR Y RECURSOS HUMANOS ME SEAN DESCONTADOS DE MI SUELDO LOS DÍAS QUE ESTARÉ AUSENTE.